



*[Handwritten signature]*

*Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 21 de febrero de 1986.

Visto la Resolución N° 5/85 del Rectorado de la Universidad, por la cual se adjudica ad-referendum del Consejo Superior la Licitación Pública N° 3/85 de la Facultad Regional La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones se han tramitado de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes.

Que dicha adjudicación se efectuó ad-referendum del Consejo Superior, teniendo en cuenta la autorización conferida del Consejo Superior Provisorio por Resolución N° 673/85.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Artículo 63 del Estatuto Universitario ( Ordenanza N° 521).

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prestar referendun a la Resolución N° 5/85 del Rectorado, por la cual se adjudica a la Licitación Pública N° 3/85, de la Facultad Regional La Plata, a la firma COMPUCORP CALCULADORAS Y SISTEMAS S.A en la suma total de DOCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA AUSTRALES ( A 12.380), la adjudicación de un microprocesador de 512 K de memoria central.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, cumplido vuelva a la Facultad Regional La Plata para la prosecución de su trámite.

RESOLUCION N° 14/86

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*